



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, septiembre 17 de 2020, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2018-00021-00. Incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra MARIO ALBERTO YUCUNA identificado con C.C. 6.565.602. Provea.

El Secretario



JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

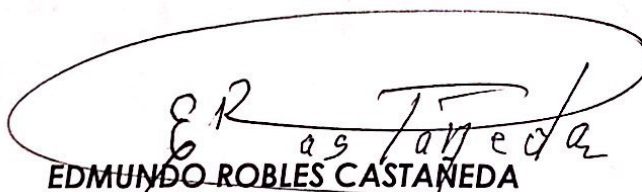
Auto Civil 298

Mitú, Vaupés, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,



EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
(Mitú Vaupés)

Estado No. 036

Fecha: 18 SEP 2020

Secretario _____

